

DECRETO 3641 DE 2005

(octubre 12)

por el cual se suprime un cargo vacante de la Planta de Personal Administrativo
del Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la Planta de Personal Administrativo del Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga, el cual obtuvo concepto favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el concepto de viabilidad presupuestal;

Que el Consejo Directivo del Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga, mediante el Acta número 003 del 30 de abril de 2005, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la supresión de un (1) cargo vacante,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el siguiente cargo vacante de la Planta de Personal Administrativo del Instituto Técnico Agrícola ITA de Buga:

Número de cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
------------------	------------------------	--------	-------

PLANTA GLOBAL

(Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	10
-------	-------------------------	------	----

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 270 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de octubre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera

La Ministra de Educación Nacional,

Cecilia María Vélez White.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.